

DECRETO ALCALDICIO N° 000627

Casablanca, -5 FEB 2014

VISTOS:



1. La necesidad de habilitar los puntos de renovación de permisos circulación año 2014 en sectores rurales de la comuna.
2. Lo Solicitado por la Dirección de tránsito y Transporte Público.
3. La visación presupuestaria de la Dirección de Administración y Finanzas.
4. El Convenio Marco del Sistema de Contratación Pública singularizado bajo el N° 7/2010 de la licitación 2239-4-lp10 "COMPUTADORES, PRODUCTOS Y SERVICIOS ASOCIADOS".
5. Las facultades que me confiere en mi calidad de Alcalde la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

- I. Contrátase directamente a los siguientes proveedores por los productos y suma que a continuación se señalan:

ID	PRODUCTO	CANT.	PROVEEDOR	RUT	MONTO	TOTAL
957413	Notebook HP Pavilion AMD QUAD-CORE	3	CINTEGRAL	96689970-0	580	1.740
903393	Impresora Láser Brother HL-5470DW	4	CINTEGRAL	96689970-0	229	916
					TOTAL US \$	2.656

- II. La Dirección de Tránsito y Transporte Público estará a cargo de la fiscalización del cometido encomendado.
- III. Impútese el cumplimiento del presente decreto al subtítulo, 29, ítem 06, Asignación 001 "EQUIPOS COMPUTACIONALES Y PERIFERICOS" del presupuesto Municipal Vigente.
- IV. ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



MARIA TERESA SALINAS VEGA
Secretario Municipal (S)



RODRIGO MARTINEZ ROCA
Alcalde de Casablanca

Distribución:

1. Dirección de Finanzas
2. Alcaldía
3. Dirección de Tránsito